

EL CARÁCTER MILITAR DE LA ORDEN DE SAN JUAN EN CASTILLA Y LEÓN (SIGLOS XII-XIV)

Carlos BARQUERO GOÑI
Licenciado en Geografía e Historia

INTRODUCCIÓN

HACE ya bastantes años, en 1952, uno de los más importantes estudiosos sobre la Orden de San Juan u Orden del Hospital en España durante el período medieval, don Santos García Larragueta, acuñó la hipótesis de su falta de carácter militar en la Península Ibérica y, más concretamente, en Castilla y León¹. En síntesis, lo que este autor defiende es lo siguiente: los monarcas cristianos de la Península Ibérica apoyaron la instalación de los hospitalarios en sus dominios buscando que esta Orden actuara como organismo coordinador de la Reconquista entre sus diferentes reinos. Se trataría así de llenar el vacío dejado por la crisis de la idea de imperio hispánico, de liderazgo supremo de un rey sobre el resto de los monarcas peninsulares que unificase la lucha contra el Islam, ocurrida a mediados del siglo XII. El problema estribó, según García Larragueta, en que si bien la Orden de San Juan era una institución armada frente a los musulmanes en Palestina, careció de este papel militar en Europa. Sus establecimientos aquí radicados estaban destinados a aportar recursos para la lucha en el Mediterráneo oriental. También en España los hospitalarios habrían tenido esta última función, por lo que, a pesar de haber establecido una dirección unificada y centralizada en Castilla para sus posesiones hispanas

¹ GARCÍA LARRAGUETA, S.: «La Orden de San Juan en la crisis del imperio hispánico en el siglo XII» en: *Hispania*, Tomo XII (1952), pp. 483-524.

y haber disfrutado de cierta influencia política en la segunda mitad del siglo XII, realizaron intervenciones militares en muy contados casos y sólo cuando se vieron forzados a ello.

El mismo autor volvió a reafirmarse en estas ideas al estudiar el priorato sanjuanista de Navarra, objeto de su tesis doctoral². Quizás el análisis del caso navarro, en el que la Orden efectivamente carece de rasgos militares, le animó a generalizar para toda la Península Ibérica esta teoría. La hipótesis ha sido posteriormente seguida y utilizada por algunos otros historiadores³. De ellos el más importante ha sido don Julio González, el mayor especialista en la historia de los reinos de Castilla y León en la segunda mitad del siglo XII y primera mitad del XIII. Este autor considera que la Orden tuvo escasa actividad militar en Castilla, y que esto provocó que fuera perdiendo las posiciones fronterizas, tales como Uclés, que inicialmente había obtenido a mediados del siglo XII.

Pero no todos han sido de la misma opinión. Doña María Luisa Ledesma Rubio, analizando el caso aragonés, ha reafirmado el carácter militar de la Orden⁴. Ledesma admite que la finalidad principal de los primeros miembros de la Orden de San Juan en España era reunir fondos con destino al Hospital de Jerusalén. Pero que en la Península Ibérica encontraron una nueva tarea: la reconquista y repoblación de tierras musulmanas. La autora señala que aunque la documentación aragonesa de la Orden es de naturaleza sobre todo económica, ella nos muestra sólo una y no la única de las actividades sanjuanistas. Los hospitalarios ya en la época de su instalación en España contaban con la aureola proporcionada por sus actividades militares en Palestina. La monarquía aragonesa buscaría en esta Orden un apoyo armado contra el Islam. Y al menos en una ocasión durante el siglo XII lo consiguió: se comprueba documentalmente la presencia de los hospitalarios en la toma de Tortosa en 1149. Aunque no existe ninguna otra evidencia de este tipo durante el resto del siglo XII, para esta investigadora ello no implicaría una falta de carácter militar de la Orden, sino sólo que su actividad armada no era permanente. Ya en el siglo XIII, durante el reinado de Pedro II, los hospitalarios apoyaron las primeras conquistas aragonesas en el reino

² GARCÍA LARRAGUETA, S.: *El gran priorado de Navarra de la Orden de San Juan de Jerusalén (siglos XII-XIII)*, Pamplona, 1957, I, pp. 29-30, 33, 37, 39-41.

³ GONZÁLEZ, J.: *El reino de Castilla en la época de Alfonso VIII*, Madrid, 1960, I, pp. 559-565. SERRA RUIZ, R.: «La Orden de San Juan de Jerusalén en el reino de Murcia durante la Edad Media» en: *Anuario de Estudios Medievales*, 11 (1981), p. 572.

⁴ LEDESMA RUBIO, M.L.: «Notas sobre la actividad militar de los hospitalarios» en: *Príncipe de Viana*, 94-95 (1964), pp. 51-56, y *Templarios y Hospitalarios en el reino de Aragón*, Zaragoza, 1982, pp. 39-61.

musulmán de Valencia, aunque no parece que miembros aragoneses de la Orden intervinieran en la batalla de las Navas de Tolosa. Con Jaime I, el Hospital constituyó un eficiente aliado en las conquistas de este rey. Ledesma deduce de todos estos hechos que, aunque la importancia de la aportación militar de los hospitalarios aragoneses en la lucha contra los musulmanes fue menor que la de las Órdenes Militares españolas en Castilla, ésta existió. Además la autora aporta otras pruebas documentales que apoyan la existencia de actividad armada de la Orden en Aragón: bulas pontificias que la sobreentienden, peticiones de apoyo militar de los monarcas aragoneses contra otros reyes extranjeros y donaciones a la Orden a cambio de amparo en las luchas nobiliarias. Ledesma concluye de todo esto que la Orden de San Juan también cumplió un papel defensivo en Aragón, además de su labor de apoyo a la Cruzada en Oriente.

Asimismo, en una monografía sobre el dominio sanjuanista en La Mancha, su autor, don Pedro Guerrero Ventas ha señalado el papel militar de los hospitalarios en ciertos momentos críticos, mencionando en concreto el período comprendido entre las batallas de Alarcos (1195) y de las Navas de Tolosa (1212), su participación en las conquistas de Fernando III en Andalucía y su presencia en la batalla del Salado en 1340⁵.

Estando la cuestión así planteada, en las siguientes líneas intentaremos un acercamiento a esta problemática en el ámbito de los antiguos reinos de León y Castilla durante la plena Edad Media, a partir de la información que las fuentes de la época nos proporcionan. El período cronológico de estudio abarca desde comienzos del siglo XII, época de instalación de la Orden en España⁶, hasta mediados del siglo XIV, momento en el que las operaciones bélicas contra los musulmanes sufren una importante detención⁷.

EL CARÁCTER MILITAR DE LA ORDEN DE SAN JUAN EN CASTILLA Y LEÓN (SIGLO XII-XIV)

Evidentemente, las fuentes que más datos nos pueden aportar sobre la cuestión objeto de nuestro estudio son, por su propia naturaleza, las

⁵ GUERRERO VENTAS, P.: *El gran priorato de Castilla y León de la Orden de San Juan de Jerusalén en el Campo de la Mancha*, Toledo, 1969, pp. 37-38, 60-61, 110-112, 316.

⁶ GARCÍA LARRAGUETA, S.: *El gran priorado de Navarra...*, I, pp. 35-61. AYALA MARTÍNEZ, C. DE: «Orígenes de la Orden del Hospital en Castilla y León (1113-1157)» en: *Hispania Sacra*, Vol. XLIII (1991), n.º 88, pp. 775-798.

⁷ LOMAX, D.W.: *La Reconquista*, Barcelona, 1984, pp. 217-220.

de índole narrativa, las crónicas, atentas siempre a recoger los choques armados de todo tipo acontecidos en la época. Sin embargo, no contienen ninguna mención a miembros de la Orden de San Juan en estos contextos durante el siglo XII. Solamente se cita en una de las castellanas la participación de los hospitalarios en un enfrentamiento bélico en el ámbito sirio-palestino, la batalla de Hattín en 1187⁸. Ello no deja de ser significativo, ya que esta Orden, en sus orígenes en Oriente, no era propiamente militar, sino que fue adquiriendo este rasgo a lo largo del siglo XII⁹. No obstante, como veremos luego, existen también datos de otro tipo que sugieren que los hospitalarios desempeñaban ya funciones defensivas en Castilla desde mediados del siglo XII.

En cualquier caso, el primer acontecimiento bélico en el que las fuentes narrativas castellanas constatan la participación de la Orden de San Juan es la campaña de las Navas de Tolosa, en 1212. Se nos informa en esta ocasión de que los freires de la milicia del Hospital, bajo el mando de su prior, la más alta dignidad de la Orden en Castilla, don Gutierre Hermegildo, «empuñaron la espada de la defensa» y acudieron al lugar de reunión del ejército cruzado, Toledo: *fratres etiam milicie Hospitalis, qui fraternitatis caritati insistentes deuote, zelo fidei et Terre Sancte neccessitate accensi, deffensionis gladium assumpserunt. Hii sub uno priore Guterrio Ermigildi*¹⁰. Posteriormente, nos detallan que ocuparon la parte central en el orden de batalla del ejército, junto con las demás Órdenes Militares, bajo el mando del conde don Gonzalo Núñez: *mediam aciem comes Gunsaluus Nunii cum fratribus Templi et Hospitalis et Uclesii et Calatraue*¹¹.

La siguiente ocasión en la que encontramos una mención a la intervención de la Orden en las guerras de los reyes de Castilla contra los musulmanes es en las operaciones preparatorias del sitio de Sevilla. Fernando III envió entonces al prior del Hospital don Fernán Ruiz con los concejos a atacar Lora del Río. Los musulmanes no opusieron resistencia y le entregaron el castillo. Luego el Rey dio dicho castillo con la villa al Hospital: «*Esto acabado, el rey don Fernando mando a los*

⁸ CHARLO BREA, L.: (ed.), *Crónica latina de los reyes de Castilla*, Cádiz, 1984, p. 43.

⁹ FOREY, A. J.: «The militarisation of the Hospital of St. John» en: *Studia Monastica*, 26 (1984), pp. 75-89.

¹⁰ XIMENII DE RADA, R.: *Historia de Rebus Hispanie* (ed. J. Fernández Valverde), Turnhout, 1987, libro VIII, capítulo III, p. 262. También se recoge este episodio en la *Primera Crónica General de España* (ed. R. Menéndez Pidal), Madrid, 1977, II, cap. 1012, p. 691.

¹¹ XIMENII DE RADA, R., *ob. cit.*, lib. VIII, cap. IX, p. 270. *Primera Crónica General...*, II, cap. 1018, p. 700; HUICI MIRANDA, A.: *Las grandes batallas de la reconquista durante las invasiones africanas (almorávides, almohades y benimerines)*, Madrid, 1956, p. 253.

Conçeios que fuesen con Fernant Royz, prior del Ospital que fue después grant comendador, a cometer Lora; et los moros dende, temiendose de yr en perdicion, salieron con pleytesya, et recodieronle a boz del rey don Fernando et entregaronle el castiello; et el rey diolo al Ospital luego con su uilla et con sus pertenencias todas»¹². Don Julio González sitúa este suceso en el año 1247¹³. Sin embargo, Fernando III ya había donado Lora, junto con Setefilla y Almenara, a la Orden de San Juan en 1241¹⁴.

También los hospitalarios estuvieron integrados en las fuerzas que realizaron al cerco de Sevilla durante 1247 y 1248. A este respecto, la *Primera Crónica General* nos relata una emboscada que, durante este sitio, tendieron los musulmanes al prior del Hospital y a varios de sus freires, en la que resultó muerto el Comendador sanjuanista de Setefilla¹⁵. Aprovechando un momento en el que el campamento castellano estaba desguarnecido, una decena de musulmanes robaron unas vacas que estaban cerca de la morada del prior del Hospital y que pertenecían a éste. El prior, junto con tres de sus freires y dos caballeros seglares, los persiguió. Al darse cuenta de ello, los musulmanes abandonaron las vacas. Un escudero del prior las condujo de vuelta al campamento. Este también se disponía a hacer lo mismo cuando se dio cuenta de que algunos de sus hombres de a pie se habían adelantado, por lo que acudió a protegerlos, cayendo en una emboscada. El prior y otros nueve caballeros fueron atacados por ciento cincuenta jinetes musulmanes. Los cristianos se defendieron con bravura hasta que llegaron refuerzos del campamento: los obispos de Córdoba y Coria acudieron con sus tropas, quienes finalmente pusieron en fuga a los musulmanes. Entre los acompañantes del prior hubo varias bajas: un caballero (el comendador de Setefilla) y siete escuderos resultaron muertos.

La misma fuente refiere la presencia del prior del Hospital al lado del infante don Enrique, los maestros de Calatrava y Alcántara, y don Lorenzo Suárez, en el ataque y saqueo de los arrabales sevillanos de Benaliofar y Macarena, causando importantes daños al enemigo¹⁶.

¹² *Primera Crónica General...*, II, cap. 1076, p. 749.

¹³ GONZÁLEZ, J.: «Las conquistas de Fernando III en Andalucía» en: *Hispania*, Tomo VI, Núm. XXV (1946), p. 613, y *Reinado y diplomas de Fernando III*, Córdoba, 1980-1986, I, p. 371.

¹⁴ Archivo Histórico Nacional, Sección de Órdenes Militares, *San Juan de Jerusalén*, carpeta 568, n.º 16. Publicado por LADERO QUESADA, M.A. y GONZÁLEZ JIMÉNEZ, M.: «La Orden Militar de San Juan en Andalucía» en: *Archivo Hispalense*, 180 (1976), pp. 133-135.

¹⁵ *Primera Crónica General...*, II, caps. 1098-1099, pp. 757-758.

¹⁶ *Primera Crónica General...*, II, caps. 1100 y 1101, p. 758.



Caballeros de la Orden del Hospital

Otro episodio de la lucha contra el Islam en el territorio de la Corona de Castilla donde estuvieron presentes los hospitalarios, según una crónica catalano-aragonesa, fue en la conquista de Murcia llevada a cabo por Jaime I de Aragón en nombre de su yerno Alfonso X de Castilla tras la rebelión mudéjar de 1266. Sin embargo, se trataba en esta ocasión de miembros aragoneses de la Orden que acompañaban a su rey, no de castellanos¹⁷.

También esta fuente aragonesa nos informa de que cuando en 1268 Jaime I preparaba la realización de una cruzada a Oriente, el gran comendador de la Orden de San Juan en los cinco reinos de la Península Ibérica, fray Gonzalo Perero, le ofreció la ayuda de los establecimientos hispánicos de la Orden, pero indicándole que tenía antes que obtener para ello la aprobación de Alfonso X de Castilla. Evidentemente, esto implica que se presuponía la intervención de los hospitalarios castellanos en la operación. Jaime I efectivamente consiguió el permiso requerido de Alfonso X¹⁸.

No siempre la fuerza militar del Hospital en Castilla fue utilizada contra los musulmanes. También en alguna ocasión se la empleó contra revueltas internas, como en 1289, cuando el rey Sancho IV envió al prior del Hospital de San Juan, junto con los maestros de las otras Órdenes Militares y gentes de los reinos de Sevilla y Córdoba a sofocar la rebelión del bando de los bejaranos en Badajoz: «*E el rey don Sancho envió luego mandar a don Rodrigo, maestre de Calatrava, e al maestre de Santiago e al maestre de Alcántara, e al maestre del Temple, e al prior del hospital de San Juan, e a los del reino de Sevilla e de Córdoba, que fuesen a cercar Badajoz*»¹⁹. Estas fuerzas lograron finalmente tomar Badajoz y aplastaron la revuelta²⁰. Posiblemente en agradecimiento de su ayuda en esta ocasión, Sancho IV donó en 1290 a la Orden de San Juan unos bienes que habían pertenecido a una mujer del bando de los bejaranos en Caya, cerca de Badajoz²¹.

¹⁷ SOLDEVILA, F.: (ed.), *Les Quatre Grans Cròniques*, Barcelona, 1971, *Llibre dels Feits*, caps. 423, 429, 431 y 446, pp. 153, 155, 156 y 159. Sobre las operaciones militares desarrolladas por Jaime I con este motivo puede consultarse TORRES FONTES, J.: *La reconquista de Murcia en 1266 por Jaime I de Aragón*, Murcia, 1967.

¹⁸ *Llibre dels Feits*, caps. 477-478, p. 167.

¹⁹ «Crónica de Sancho IV» en: *Crónicas de los reyes de Castilla I* (ed. C. Rosell), Madrid, 1953, cap. VI, p. 82.

²⁰ GAIBROIS DE BALLESTEROS, M.: *Historia del reinado de Sancho IV de Castilla*, Madrid, 1922-1928, II, pp. 8-14.

²¹ A.H.N., OO.MM., *San Juan de Jerusalén*, carp. 569, n.º 25. Publicado por GAIBROIS DE BALLESTEROS, M.: *op. cit.*, III, pp. CLXXXIX-CXC, n.º 300.

Más abundantes indicios del carácter militar de la Orden de San Juan en Castilla conservamos en las fuentes narrativas de la primera mitad del siglo XIV correspondientes al reinado de Alfonso XI. Así, sabemos que en 1317 los hospitalarios acompañaron al infante don Pedro en una incursión por la vega de Granada²². Posteriormente, en 1333, el comendador sanjuanista de Setefilla, don Ruy Pérez de Bolaños, se incorporaba en Sevilla a la hueste de Alfonso XI, quien se disponía a realizar un ataque contra Gibraltar. Se menciona en esta ocasión que el comendador acudía en lugar del prior de la Orden, a causa del reciente fallecimiento de éste²³. Poco después, ya frente a Gibraltar, se reunía con la expedición el nuevo prior sanjuanista, don Alfonso Ortiz Calderón²⁴.

También en los conflictos internos del rey contra miembros de la nobleza en esta época, las crónicas nos señalan la participación de algún caballero freire de la Orden, como el que resultó muerto en una escaramuza entre tropas reales y de don Juan Núñez de Lara cerca de Lerma en 1334²⁵.

Sin embargo, con mucha mayor frecuencia la Orden aparece involucrada en la lucha contra los musulmanes, especialmente agudizada en este período por la presión de los benimerines. En 1339 el prior de San Juan don Alfonso Ortiz Calderón figura entre los participantes en una incursión de Alfonso XI que asoló los cultivos de los alrededores de Antequera y Ronda²⁶. El monarca concedía a este mismo prior en 1340 el mando de la flota castellana que vigilaba el Estrecho de Gibraltar²⁷. El nombramiento se producía en circunstancias críticas: el anterior almirante castellano, don Alfonso Jofre Tenorio, había sido derrotado y muerto por los musulmanes, y su flota casi totalmente destruida, quedando así la estratégica plaza de Tarifa en inminente peligro de caer

²² «Crónica de Alfonso XI» en: *Crónicas de los reyes de Castilla I* (ed. C. Rosell), Madrid, 1953, cap. XI, p. 181, CATALÁN, D.: *Gran Crónica de Alfonso XI. Edición crítica*, Madrid, 1977, I, cap. XIV, p. 302.

²³ *Crónica de Alfonso XI*, cap. CXIII, p. 247. *Gran Crónica de Alfonso XI*, II, cap. CXXXIV, p. 37.

²⁴ *Ob. cit.*, cap. CXIX, p. 252. *Ob. cit.*, II, cap. CXL, p. 53.

²⁵ *Ob. cit.*, cap. CXXXII, p. 262. *Ob. cit.*, II, cap. CLIV, p. 84.

²⁶ *Ob. cit.*, cap. CXCIV, p. 297. *Ob. cit.*, II, cap. CCLV, p. 260.

²⁷ *Crónica de Alfonso XI*, cap. CCXIII, p. 309. *Gran Crónica de Alfonso XI*, II, caps. CCLXXXV, CCXCIII y CCXCVI, pp. 326, 343 y 349; FERNÁNDEZ DURO, C.: *La Marina de Castilla desde su origen y pugna con la de Inglaterra hasta la refundición en la Armada Española*, Madrid, 1894, pp. 333-334, incluye a este prior en su relación de Almirantes de Castilla.

en manos de los benimerines²⁸. Alfonso XI había reconstruido apresuradamente una escuadra compuesta por quince galeras, doce naos y cuatro leños²⁹. Al encomendarla al prior don Alfonso Ortiz, el monarca posiblemente ponía su confianza en una persona experimentada en el combate naval. No debe olvidarse que desde comienzos del siglo XIV la Orden de San Juan había centrado sus actividades en la lucha por mar contra los musulmanes en el Mediterráneo oriental, y había construido una importante flota con base en la isla de Rodas³⁰. Don Alfonso Ortiz Calderón había vivido en Rodas hasta su nombramiento como prior de Castilla y León por el maestre de la Orden³¹, y seguramente habría tomado parte en las actividades marítimas hospitalarias³². Por eso el monarca castellano debió considerarle la persona adecuada para dirigir su flota.

El prior partió, pues, con la flota desde Sevilla con la misión de apoyar a los defensores de Tarifa, y se dirigió a reunirse cerca de Cádiz con una escuadra portuguesa que su rey había mandado en apoyo de Castilla. Don Alfonso Ortiz era portador de una carta de Alfonso XI para el almirante portugués en la que le rogaba que acompañase a las naves castellanas. A pesar de ella, los portugueses prefirieron quedarse donde estaban, y el prior continuó su viaje hasta las cercanías de Tarifa. Su llegada a esas costas levantó la moral de la guarnición tarifeña, e impuso temor a los benimerines de que sus líneas de aprovisionamiento con el otro lado del Estrecho de Gibraltar fueran cortadas. El monarca islámico comenzó incluso a entablar conversaciones de paz con Tarifa³³. Por desgracia, una tormenta destruyó la mayor parte de esta flota en las cercanías de Tarifa. Un freire sanjuanista y hermano del prior, don Sancho Ortiz, fue hecho prisionero por los musulmanes tras naufragar y tuvo que convertirse a la religión islámica. El prior, por su parte, logró salvarse con tres galeras³⁴. Se mantuvo con ellas junto a Tarifa hasta

²⁸ *Crónica de Alfonso XI*, caps. CCIX-CCX, pp. 307-308. *Gran Crónica de Alfonso XI*, II, caps. CCLXXXI-CCLXXXII, pp. 316-321.

²⁹ *Ob. cit.*, caps. CCXIII y CCXLII, pp. 309 y 318. *Ob. cit.*, II, caps. CCLXXXV y CCXCIII, pp. 326 y 343.

³⁰ FOREY, A.J.: *The Military Orders. From the Twelfth to Early Fourteenth centuries*, Londres, 1992, pp. 95-96, 223-225. DELAVILLE LE ROULX, J.: *Les hospitaliers à Rhodes (1310-1421)*, París, 1913.

³¹ *Crónica de Alfonso XI*, cap. CXIX, p. 252. *Gran Crónica de Alfonso XI*, II, cap. CXL, p. 53.

³² FERNÁNDEZ DURO, C.: *La Marina de Castilla desde su origen...*, p. 87.

³³ *Crónica de Alfonso XI*, cap. CCXLII, p. 318. *Gran Crónica de Alfonso XI*, II, cap. CCXCV, p. 347-348.

³⁴ *Ob. cit.*, cap. CCXLV, pp. 320-321. *Ob. cit.*, II, cap. CCCV, pp. 368-370.

la víspera de la batalla del Salado. Entonces Alfonso XI le ordenó que se uniera a la salida que efectuaría la guarnición castellana de Tarifa contra el campamento del ejército musulmán cuando se trabara la batalla³⁵. Esta operación se llevó a cabo con éxito³⁶. También en esta misma batalla del Salado participó el prior de la Orden de San Juan en Portugal, don Alvar González Pereyra, acompañando al rey Alfonso IV de Portugal³⁷.

Con posterioridad al Salado, la Orden continuó colaborando en las restantes empresas guerreras del reinado de Alfonso XI. En 1341 el monarca dejaba guardando la frontera del arzobispado de Sevilla con el reino de Granada al prior de San Juan, junto con don Juan Alfonso de Guzmán, don Pedro Ponce de León y don Alvar Pérez de Guzmán³⁸. Y nuevamente el prior don Alfonso Ortiz acompañaría al rey en el cerco de Algeciras en 1342³⁹. Sin embargo, el prior se ausentaría del sitio poco después, entre 1342 y 1343, al ser enviado por el monarca a Aviñón con el fin de conseguir del Papa fondos para los gastos del cerco de Algeciras⁴⁰.

Don Alfonso Ortiz Calderón desempeñó eficazmente esta labor: en abril de 1343, ya en Aviñón, recibió de Alfonso XI un poder para negociar con el Pontífice el préstamo de una suma no superior a cien mil florines con destino al asedio de Algeciras⁴¹. Tras arduas negociaciones con el papa Clemente VI, el 14 de junio del mismo año recibía en nombre de su rey veinte mil florines de oro para el sitio de la citada plaza, que debían ser reintegrados al Papa en el día de Navidad de 1344⁴². Alfonso XI dio su aprobación a la gestión del prior el 4 de

³⁵ *Ob. cit.*, cap. CCL, p. 325. *Ob. cit.*, II, cap. CCCXXV, pp. 415-416.

³⁶ *Ob. cit.*, cap. CCLI, pp. 325-326. *Ob. cit.*, II, caps. CCCXXVIII y CCCXXX, pp. 422 y 429; HUICI MIRANDA, A.: *Las grandes batallas de la Reconquista*, pp. 353-379.

³⁷ *Gran Crónica de Alfonso XI*, II, cap. CCCXXIV, p. 411.

³⁸ *Crónica de Alfonso XI*, cap. CCLIX, p. 335.

³⁹ *Ob. cit.*, cap. CCLXIX, p. 343; MARTÍNEZ VALVERDE, C.: «La campaña de Algeciras, 1342-1344» en: *Revista de Historia Militar*, 50 (1981), pp. 7-40, y TORREMOCHA SILVA, A.: «La técnica militar aplicada al cerco y defensa de ciudades a mediados del siglo XIV. (Un estudio de los capítulos CCLXVII al CCCXXXVII de la Crónica de Alfonso XI que tratan sobre el cerco y conquista de Algeciras, 1342-1344)» en: *Estudios de Historia y de Arqueología Medievales*, VII-VIII (1987-1988), pp. 239-255.

⁴⁰ *Crónica de Alfonso XI*, cap. CCLXXIII, p. 347.

⁴¹ Archivo Secreto Vaticano, Arm. C, n.º 70, publicado por SERRANO, L.: «Alfonso XI y el Papa Clemente VI durante el cerco de Algeciras» en: *Escuela Española de Arqueología e Historia en Roma. Cuadernos de trabajos*, III, Madrid, 1915, pp. 26-27.

⁴² A.S.V., Arm. C, n.º 318, publ. SERRANO, L.: Art. cit., pp. 27-31.

julio⁴³. El rey ordenó a don Alfonso Ortiz en agosto de 1343 que utilizara la suma así obtenida en pagar la flota genovesa que había contratado para bloquear por mar a Algeciras⁴⁴.

Ya en el reinado de Pedro I, el prior del Hospital continúa siendo citado por la crónica de este monarca en contextos bélicos. Pero la principal novedad es que la Orden aparece en la mayoría de las ocasiones involucrada no tanto en enfrentamientos con los musulmanes como, sobre todo, en los conflictos internos y las guerras con Aragón acontecidos en este reinado⁴⁵.

Así, en 1357 el lugarteniente del prior de San Juan, don Adán Arias, aparece al lado del rey tras la conquista de Tarazona a los aragoneses⁴⁶. Al año siguiente el prior don Gutier Gómez de Toledo opera en la frontera del reino de Murcia con Aragón. Enviado allí por Pedro I tras una incursión hostil del infante don Fernando de Aragón en este reino, don Gutier auxilió al monarca cuando su flota encalló en las costas murcianas⁴⁷. En 1359 se le sitúa con las tropas de Pedro I en las cercanías de Alicante, apoyando desde tierra las acciones de la flota castellana contra los aragoneses⁴⁸. Se ausentó de la zona brevemente en 1360 cuando fue enviado por el rey junto con seiscientos jinetes a Briviesca para enfrentarse a don Enrique de Trastámara⁴⁹, pero ese mismo año vuelve a aparecer como encargado de la defensa de la frontera murciana con Aragón⁵⁰. La continua presencia del prior don Gutier Gómez en el reino de Murcia se debía a su condición de Adelantado Mayor de dicho reino entre los años 1360 y 1364⁵¹. El ejercicio de este cargo conllevaba, entre otras, importantes funciones militares⁵². Posteriormente desplazó su ámbito de actividad al reino mu-

⁴³ A.S.V., *Castel S. Angelo*. Arm. II, caja 4, n.º 13, publ. SERRANO, L.: *ob. cit.*, pp. 31-32.

⁴⁴ *Crónica de Alfonso XI*, cap. CCCIII, p. 368.

⁴⁵ DÍAZ MARTÍN, L.V.: «Los Maestres de las Órdenes Militares en el reinado de Pedro I de Castilla» en: *Hispania*, Tomo XL, n.º 145 (1980), pp. 285-356.

⁴⁶ LÓPEZ DE AYALA, P.: «Crónica del rey don Pedro» en: *Crónicas de los reyes de Castilla I* (ed. C. Rosell), Madrid, 1953, año 1357, cap. IV, p. 478.

⁴⁷ LÓPEZ DE AYALA, P.: *Crónica del rey don Pedro*, año 1358, cap. IX, p. 485.

⁴⁸ LÓPEZ DE AYALA, P.: *Ob. cit.*, año 1359, cap. XVI, p. 497, y cap. XVII, p. 498.

⁴⁹ LÓPEZ DE AYALA, P.: *Ob. cit.*, año 1360, cap. VII, p. 503.

⁵⁰ LÓPEZ DE AYALA, P.: *Ob. cit.*, año 1360, cap. XX, p. 509.

⁵¹ DÍAZ MARTÍN, L.V.: *Los oficiales de Pedro I de Castilla*, 2ª edición, Valladolid, 1987, pp. 34-35. PÉREZ-BUSTAMANTE, R.: *El gobierno y la administración territorial de Castilla (1230-1474)*, Madrid, 1976, I, p. 418.

⁵² PÉREZ-BUSTAMANTE, R.: *ob. cit.*, I, pp. 170-177.

sulmán de Granada: se menciona al prior don Gutier como participante en una entrada de las tropas castellanas en la vega de Granada en 1361⁵³, y en 1362 estaba como frontero en Baena, donde recibe al rey de Granada cuando éste se dirigió a Sevilla para entrevistarse con Pedro I⁵⁴.

Nuevamente en guerra con Aragón, Pedro I dejó el mando de la guarnición de Murviedro al prior de San Juan don Gómez Pérez de Porres en 1364⁵⁵, quien defendió la plaza hasta su rendición en 1365⁵⁶. Tras pasarse al bando de Enrique II de Trastámara, este prior combatió a un noble fiel a Pedro I, don Fernando de Castro, en Galicia durante el año 1366⁵⁷. También en ese mismo año participó en un intento de someter a Zamora, que permanecía leal al rey don Pedro⁵⁸. Finalmente, en 1367 el mismo prior don Gómez Pérez de Porres figurará en las filas del ejército de Enrique II que se enfrentó a las tropas del príncipe de Gales y de Pedro I en la batalla de Nájera⁵⁹.

Como se puede comprobar, no faltan las crónicas de la época, especialmente en las correspondientes al siglo XIV, las referencias a la participación de la Orden en operaciones de índole militar. Suele recogerse en este tipo de fuentes especialmente la presencia en la hueste real del prior de San Juan en los reinos de Castilla y León. Ello se debe a su condición de cabeza de la Orden en dichos reinos⁶⁰.

Sin embargo, también en algunas ocasiones son mencionados otros miembros de la Orden, comendadores o simples freires, junto al prior. Hemos de suponer, por tanto, que éste acudiría a las campañas acompañado de un cierto contingente de tropas sanjuanistas. A este respecto, es muy interesante la cita que se realiza en la *Primera Crónica General* con ocasión de una emboscada tendida por los musulmanes al prior en 1247, de que éste iba acompañado por tres freires y por el comendador de Setefilla: «*Et los que estauan con el prior eran diez caualleros: çinco que mouieran primero en pos de las vacas, et quatro freyres con*

⁵³ LÓPEZ DE AYALA, P.: *Crónica del rey don Pedro*, año 1361, cap. VII, p. 514.

⁵⁴ LÓPEZ DE AYALA, P.: *Ob. cit.*, año 1362, cap. III, p. 517.

⁵⁵ LÓPEZ DE AYALA, P.: *Ob. cit.*, año 1364, cap. V, pp. 532-533.

⁵⁶ LÓPEZ DE AYALA, P.: *Ob. cit.*, año 1365, cap. III, pp. 535-536; SOLDEVILA, F.: (ed.), *Les Quatre Grans Cròniques*, Barcelona, 1971, *Crònica de Pere el Cerimoniós*, cap. 6, p. 1149, n.º 55.

⁵⁷ LÓPEZ DE AYALA, P.: *Crónica del rey don Pedro*, año 1366, cap. XVIII, pp. 546-547.

⁵⁸ LÓPEZ DE AYALA, P.: *Ob. cit.*, año 1366, cap. XXII, p. 458.

⁵⁹ LÓPEZ DE AYALA, P.: *Ob. cit.*, año 1367, caps. III y IV, p. 552; cap. XXVIII, p. 573.

⁶⁰ GUERRERO VENTAS, P.: *Ob. cit.*, Toledo, 1969, pp. 97-110.

*él, et él el quinto (...). Y murió un frayre muy buen comendador de Ssie-
tefilla, muy buen cauallero (...)*»⁶¹.

CASTILLOS FRONTERIZOS DE LA ORDEN

Los hospitalarios no sólo figuraron, en ciertas ocasiones, entre los componentes del ejército castellano-leonés. También parecen haber desempeñado en algunos casos, incluso desde fechas muy tempranas, papeles defensivos en las áreas fronterizas con los musulmanes.

El más temprano ejemplo donde quizá pueda observarse esta faceta es en el de la presencia sanjuanista en el castillo de Olmos a mediados del siglo XII. Olmos es actualmente un despoblado en el término de El Viso de San Juan, al norte de la provincia de Toledo. En época musulmana fue un núcleo fortificado de cierta importancia⁶². Pasó al dominio cristiano a fines del siglo XI: Olmos es mencionado por las fuentes cronísticas entre las plazas tomadas a los musulmanes por el rey Alfonso VI tras su conquista de Toledo en 1085⁶³. Sin embargo, es posible que hubiera sido entregado algún tiempo antes, junto con la fortaleza de Canales, por el monarca musulmán de Toledo a Alfonso VI. En estos dos castillos el rey castellano dejaba a los heridos y enfermos cuando realizaba una incursión por la zona⁶⁴.

En 1128 Olmos es citado entre los lugares fortificados (*oppida*) poblados por los cristianos que estaban situados dentro de los límites

⁶¹ *Primera Crónica General de España*, II, cap. 1098, p. 757.

⁶² TORRES BALBÁS, L.: «Ciudades yermas de la España Musulmana» en: *Boletín de la Real Academia de la Historia*, 141 (1957), p. 52; MARTÍNEZ LILLO, S.: «Primeros materiales arqueológicos del castillo de Olmos. El Viso de San Juan (Toledo)» en: *I Congreso de Historia de Castilla-La Mancha. Actas. Tomo V. Musulmanes y cristianos: la implantación del feudalismo*, Talavera, 1988, p. 95; Idem «El poblado fortificado de Olmos» en: *Madrid del siglo IX al XI*. Madrid, 1990, pp. 131-133.

⁶³ SÁNCHEZ ALONSO, B.: (ed.), *Crónica del obispo don Pelayo*, Madrid, 1924, pp. 80-81; UBIETO ARTETA, A.: (ed.), *Crónica Najerense*, Valencia, 1966, Libro tercero, párrafo 52, p. 171; LUCAS DE TÚY: «Cronicón Mundi», en: *Crónica de España* de J. PUYOL, Madrid, 1926, Libro 4.º, cap. LXX, p. 377; GONZÁLEZ, J.: *Repoblación de Castilla la Nueva*, Madrid, 1975, I, pp. 80-83.

⁶⁴ XIMENII DE RADA, R.: *Ob. cit.* lib. VI, cap. XXII, p. 204. *Primera Crónica General de España*, II, cap. 866, p. 537; MARTÍNEZ LILLO, S.: *El poblado fortificado de Olmos*, p. 133, quien fecha este suceso en 1083.

de la diócesis de Toledo según una bula del papa Honorio III⁶⁵. También aparece de la misma forma en otros documentos similares de los papas Eugenio II en 1148⁶⁶, Alejandro III en 1161⁶⁷, Urbano III en 1187⁶⁸, Celestino III en 1192⁶⁹ e Inocencio III en 1210⁷⁰. Y en 1138 el arzobispo de Toledo don Raimundo entregaba a los canónigos de su catedral, entre otros bienes, la tercera parte de las rentas pertenecientes a la iglesia toledana en Olmos⁷¹. Por tanto, durante el siglo XII seguía siendo una población fortificada de importancia.

También en este siglo seguía conservando su valor militar. Los almórabides rompieron sus muros en 1110, pero no consiguieron apoderarse de su alcázar⁷². Y las tropas almohades pasaron por Olmos durante su incursión de 1196 por tierras toledanas, aunque no parece que llegaran a tomarla⁷³. Parece, pues, tratarse de un lugar de alguna importancia militar en la defensa de una región fronteriza. Por ello es destacable que el rey Alfonso VII lo donara a la Orden de San Juan en noviembre de 1144⁷⁴. Aunque en agosto de 1166 Alfonso VIII entregaba el castillo al Concejo de Segovia⁷⁵, sin embargo de hecho los hospitalarios no llegaron a perder el control señorial de la zona, que constituyó la bailía de Olmos o encomienda de El Viso⁷⁶. Efectivamente, cuando

⁶⁵ A.H.N., Clero, Toledo, Catedral, carp. 3.017, n.º 1, publicado por FITA, F.: «Bula inédita de Honorio II» en: *Boletín de la Real Academia de la Historia*, VII (1885), pp. 335-337, pero lo fecha erróneamente en 1127; HERNÁNDEZ, F.J.: *Los Cartularios de Toledo. Catálogo documental*, Madrid, 1985, p. 496, n.º 570.

⁶⁶ A.H.N., Clero, Toledo, Catedral, carp. 3.017, n.º 8, publ. FITA, F.: «Santuario de Atocha. Bulas inéditas del siglo XII» en: *Boletín de la Real Academia de la Historia*, VII (1885), pp. 215-217, n.º 1.

⁶⁷ Archivo de la Catedral de Toledo, X.7.A.2.7. Publ. FITA, F.: «Santuario de Atocha...», pp. 218-220, n.º 2.

⁶⁸ A.C.T., X.7.A.2.12a. Publ. FITA, F.: «Santuario de Atocha...», pp. 220-223, n.º 3.

⁶⁹ A.C.T., X.7.A.2.13a. Publ. FITA, F.: «Santuario de Atocha...», pp. 223-226, n.º 4.

⁷⁰ A.C.T., X.7.A.3.1. Publ. MANSILLA, D.: *La documentación pontificia hasta Inocencio III (965-1216)*, Roma, 1955, n.º 422; RIVERA RECIO, J.F.: *La iglesia de Toledo en el siglo XII (1086-1208)*, Roma, 1966, I, pp. 80-81.

⁷¹ A.C.T., Z.1.G.1.1. Publ. FITA, F.: «Madrid en el siglo XII» en: *Boletín de la Real Academia de la Historia*, VIII (1886), pp. 51-54, n.º 3.

⁷² SÁNCHEZ BELDA, L.: *Chronica Adefonsi Imperatoris*, Madrid, 1950, pp. 79-80, n.º 102.

⁷³ *Anales Toledanos I*, Ed. HUICI, A.: *Las crónicas latinas de la Reconquista*, Valencia, 1913, I, p. 350.

⁷⁴ Biblioteca Nacional, Manuscrito 20.551, f. 146; AGUIRRE, D.: *El gran priorato de San Juan de Jerusalén en Consuegra, en 1769*, Toledo, 1973, p. 159.

⁷⁵ Archivo Municipal de Segovia, carpeta I, n.º 1. Publ. GONZÁLEZ, J.: *El reino de Castilla en la época de Alfonso VIII*, Madrid, 1960, II, pp. 141-143, n.º 83.

⁷⁶ MARTÍNEZ MORO, J.: *La tierra en la comunidad de Segovia. Un proyecto señorial urbano (1088-1500)*, Valladolid, 1985, p. 17; MARTÍNEZ DíEZ, J.: «Estructura admi-

Alfonso VIII señaló los límites meridionales del Concejo de Segovia en diciembre de 1208, Olmos quedó claramente fuera de ellos⁷⁷. Además conservamos referencias documentales sobre la presencia de la Orden de San Juan en Olmos durante el siglo XIII⁷⁸. Y en el siglo XVI los restos de este castillo estaban enclavados dentro del término de El Viso, población bajo señorío de la Orden⁷⁹.

Así pues, con todos estos antecedentes, nosotros nos inclinamos por conceder un cierto contenido militar a la presencia hospitalaria en Olmos durante el siglo XII. Además, la época de su instalación en esta fortaleza, mediados del siglo XII, coincide cronológicamente con las primeras evidencias de militarización de la Orden tanto en Siria-Palestina como en Aragón⁸⁰.

Poco después que en Olmos, la Orden de San Juan era instalada en una fortaleza situada en un área más en vanguardia de la frontera castellana, al serle concedido Uclés en 1163 por los reyes Fernando II de León y Alfonso VIII de Castilla. Esta plaza había estado en manos islámicas hasta hacía muy poco tiempo. Uclés había sido una villa musulmana de mediana importancia, cabeza de distrito, hasta el siglo XI⁸¹. Pasó por primera vez a manos cristianas en 1085⁸² o en 1092⁸³. A comienzos del siglo XII esta plaza ya tenía una importancia estratégica considerable en la frontera⁸⁴. Los almorávides recuperaron Uclés en 1108, con ocasión de su victoria en la batalla del mismo nombre⁸⁵.

nistrativa local en el naciente reino de Toledo» en: *Estudios sobre Alfonso VI y la reconquista de Toledo. Actas del II Congreso Internacional de Estudios Mozárabes*, Toledo, 1988, pp. 94-95.

⁷⁷ Archivo Municipal de Segovia, Becerro, f. 25. Publ. GONZÁLEZ, J.: *Alfonso VIII*, III, pp. 453-455, n.º 829.

⁷⁸ B.N. Ms. 20.551, ff. 162, 166, 168, 170. AGUIRRE, D.: *El gran priorato... en 1769*, pp. 171, 174, 176, 178. Archivo General del Palacio Real de Madrid, Infante don Gabriel, Anexo, leg. 1, n.º 39; Secretaría, leg. 564, expediente *Visitas y Autos*, ff. 5r-5v.

⁷⁹ VIÑAS, C. y PAZ, R.: *Relaciones histórico-geográfico-estadísticas de los pueblos de España hechas por iniciativa de Felipe II. Reino de Toledo*, Madrid, 1963, III, pp. 767-768.

⁸⁰ FOREY, A. J.: «The militarisation...», pp. 76-77, 81-83, 88-89.

⁸¹ RIVERA GARRETAS, M.: *La encomienda, el priorato y la villa de Uclés en la Edad Media (1174-1310)*, Madrid-Barcelona, 1985, p. 35.

⁸² RIVERA GARRETAS, M.: *La encomienda...*, p. 35.

⁸³ GONZÁLEZ, J.: *Repoblación de Castilla la Nueva*, Madrid, 1975, I, pp. 91-92.

⁸⁴ REILLY, B. P.: *El reino de León y Castilla bajo el rey Alfonso VI. 1065-1109*, Toledo, 1989, p. 374.

⁸⁵ HUICI MIRANDA, A.: *Las grandes batallas...*, pp. 103-134; SLAUGHTER, J. E.: «De nuevo sobre la batalla de Uclés» en: *Anuario de Estudios Medievales*, 9 (1974-79), pp. 393-404; REILLY, B. P.: *op. cit.*, pp. 374-376.

Permaneció bajo poder islámico hasta el año 1157, en que Alfonso VII acordó con el rey Lobo, el monarca musulmán de Murcia, que se la entregase a cambio de Alicún. Esta permuta fue llevada a la práctica por el sucesor de Alfonso VII en el reino de Castilla, Sancho III⁸⁶. Se trataba, pues, de una importante posición fronteriza. Y en 1163 los reyes Fernando II de León y Alfonso VIII de Castilla donaban a la Orden del Hospital y a su prior Villano el castillo y la villa de Uclés⁸⁷. Sin embargo, los freires sanjuanistas conservaron su dominio sobre Uclés durante apenas once años, ya que la concesión se había producido cuando Alfonso VIII era menor de edad, en un momento en el que su tío el rey Fernando II de León se había hecho con el poder en Castilla. Por ello, al llegar a la mayoría de edad, Alfonso VIII revocó la donación⁸⁸ y otorgó esta fortaleza a la Orden de Santiago en 1174⁸⁹, que será quien mantendrá la posesión de la plaza en lo sucesivo.

En 1166 el Hospital recibía una nueva posición fronteriza, esta vez en el reino de León: Fernando II dio a la Orden la mitad de la villa de Alcántara⁹⁰. Se trataba de una importante plaza fuerte que este monarca acababa de conquistar a los musulmanes⁹¹. Pero éstos la recorbraron poco después, en 1174⁹².

A pesar de ello, la Orden de San Juan muy pronto volvió a recibir nuevos castillos en zonas fronterizas con el Islam: Alfonso VIII de Castilla le entregaba la fortaleza de Consuegra, situada en La Mancha, durante el año 1183⁹³. Esta donación fue confirmada por el papa Lucio III ese mismo año, haciéndose constar la aprobación del anterior propietario don Rodrigo Rodríguez⁹⁴. Nuevamente se trataba de una importante

⁸⁶ A.H.N., Códices, 1046B, *Tumbo Menor de Castilla*, lib. III, c. 73, pp. 310-311. Publ. MARTÍN, J. L.: *Orígenes de la Orden Militar de Santiago (1170-1195)*, Barcelona, 1974, p. 241; GONZÁLEZ, J.: *Repoblación de Castilla la Nueva*, Madrid, 1975, I, pp. 272-273, y RIVERA GARRETAS, M.: *La encomienda...*, pp. 35-36.

⁸⁷ Archivo General del Palacio Real de Madrid, Sección Infante don Gabriel, Anexo, leg. 1, letra G.

⁸⁸ A.H.N., Códices, 1046B, *Tumbo Menor de Castilla*, lib. III, c. 78, pp. 312-313. Publ. MARTÍN, J. L.: *Orígenes...*, pp. 241-242.

⁸⁹ A.H.N., OO.MM., Uclés, carpeta 338, n.º 1. Publ. MARTÍN, J. L.: *Orígenes...*, pp. 240-241, n.º 65.

⁹⁰ A.H.N., Órdenes Militares, Índice 121, ff. 10v-11r. Aunque esta fuente data la concesión en el año 1165, GONZÁLEZ, J.: *Regesta de Fernando II*, Madrid, 1943, p. 391, corrige la fecha al 1166.

⁹¹ GONZÁLEZ, J.: *Regesta de Fernando II*, p. 73.

⁹² GONZÁLEZ, J.: *Regesta de Fernando II*, p. 108.

⁹³ A.G.P., Infante don Gabriel, Secretaría, legajo 760, sin foliar, Publ. GUERRERO VENTAS, P.: *El gran priorato...*, pp. 332-333, n.º 4.

⁹⁴ A.G.P., Infante don Gabriel, Contaduría, leg. 519, s. f. Publ. GUERRERO VENTAS, P.: *El gran priorato...*, pp. 337-338, n.º 10.



Villiers de L'Ile Adam

plaza fuerte disputada por el Islam⁹⁵. Al igual que Olmos, había sido capturada por Alfonso VI de resultas de la caída de Toledo en 1085⁹⁶. La contraofensiva almorávide aumentó su valor militar. Durante el mes de agosto de 1097 en Consuegra fue cercado el mismo Alfonso VI por los musulmanes durante ocho días⁹⁷. Fue conquistada por los almorávides en junio de 1099⁹⁸. Hubo que esperar al reinado de Alfonso VII para que volviera a caer en manos castellanas⁹⁹, posiblemente entre las capturas de Mora en 1144 y de Calatrava en 1147¹⁰⁰. Alfonso VII lo donó en 1150 a un noble, don Rodrigo Rodríguez¹⁰¹. También era un punto importante de paso en el comercio entre las zonas cristiana y musulmana de la Península. Alfonso VIII mandaba en 1173 que las recuas que pasaran por Consuegra en dirección a Segura, en territorio musulmán, pagaran portazgo en Consuegra. El resto debían hacerlo en Calatrava¹⁰².

Por su parte, Fernando II de León daba en 1184 al prior hospitalario don Pedro Arias el castillo de Trevejo, al norte de Extremadura¹⁰³. Esta región se encontraba entonces en disputa entre leoneses y almohades: en el momento de la donación, Fernando II estaba sitiando Cáceres¹⁰⁴. Aunque parece que la Orden de San Juan tuvo problemas

⁹⁵ FERNÁNDEZ-LAYOS DE MIER, J. C.: *El castillo de Consuegra*, Toledo, 1984, pp. 7-8; MUÑOZ RUANO, J.: «Castillos en la vida de Alfonso VI» en: *Estudios sobre Alfonso VI y la reconquista de Toledo. Actas del II Congreso Internacional de Estudios Mozárabes*, Toledo, 1988, pp. 313-314; PÉREZ MONZÓN, M. O.: «El castillo sanjuanista de Consuegra» en: *Castillos de España*, 98 (1989), p. 31.

⁹⁶ SÁNCHEZ ALONSO, B.: (ed.), *Crónica del obispo don Pelayo*, pp. 80-81; UBIETO ARTETA, A.: (ed.), *Crónica Najerense*, Libro Tercero, párrafo 52, p. 117; LUCAS DE TÚY: *Cronicón Mundi*, Libro 4º, cap. LXX, p. 337.

⁹⁷ *Anales Toledanos I*. Ed. HUICI, A.: *Las Crónicas Latinas de la Reconquista*, Valencia, 1913, I, p. 343.

⁹⁸ *Anales Toledanos I*, p. 343. Sin embargo, XIMENII DE RADA, R.: *Historia de Rebus Hispanie*, Lib. VI, cap. XXXII, p. 217, señala que esto ocurrió después de la batalla de Uclés, en 1108.

⁹⁹ GONZÁLEZ, J.: *Repoblación de Castilla la Nueva*, I, p. 279.

¹⁰⁰ *Anales Toledanos I*, pp. 346-347. Véase también GONZÁLEZ, J.: *Repoblación de Castilla la Nueva*, I, pp. 147-148, y RECUERO ASTRAY, M.: *Alfonso VII, Emperador. El Imperio Hispánico en el siglo XII*, León 1979, pp. 168 y 176-177.

¹⁰¹ A.G.P., Infante don Gabriel, Anexo, leg. 3, expediente *Demostración de los derechos, regalías, rentas y propiedades pertenecientes a la Gran Dignidad Prioral...*, ff. 2r-3r. Publ. AGUIRRE, D.: *El gran priorato... en 1769*, pp. 50-51.

¹⁰² A.H.N., OO.MM., Libro 1.341C, *Registro de Escrituras de Calatrava*, I, f. 32. Publ. GONZÁLEZ, J.: *El reino de Castilla en la época de Alfonso VIII*, II, pp. 297-298, nº 176.

¹⁰³ A.H.N., OO.MM., *San Juan de Jerusalén*, caja 7.500², nº 13. Publ. VELO, G.: «El castillo de Trevejo» en: *Revista de Estudios Extremeños*, XIII (1957), pp. 268-269.

¹⁰⁴ GONZÁLEZ, J.: *Regesta de Fernando II*, pp. 145-147.

con la posesión de esta última fortaleza poco tiempo después ya que Fernando II la volvió a donar a la Orden de Santiago en 1186¹⁰⁵, finalmente en este caso pudo consolidar su dominio sobre la plaza¹⁰⁶.

Por su parte, la importancia militar del castillo de Consuegra creció considerablemente cuando la derrota castellana de Alarcos en 1195 lo colocó en la primera línea de defensa contra los almohades¹⁰⁷. Al menos, eso es lo que podemos deducir del interés mostrado por Alfonso VIII en este castillo: el 30 de enero de 1200 daba a la Orden del Hospital una renta anual de treinta cahíces de sal en las salinas de Belinchón para la obra del castillo de Consuegra¹⁰⁸. Ese mismo año ordenaba a las recuas en camino desde Toledo a territorio musulmán que a su paso por Consuegra pagaran portazgo a los freires sanjuanistas¹⁰⁹. Y en su testamento de 1204 mandaba que los hospitalarios y el castillo de Consuegra recibieran anualmente durante diez años dos mil maravedís en las rentas de Toledo: *Fratres quoque hospitalis et castellum de Consogra percipiant unoquoque anno per decennium in eisdem redditibus Toleti duo*

¹⁰⁵ A.H.N., OO.MM., *Uclés*, carp. 331, n.º 6. Publ. MARTÍN, J. L.: *Orígenes...*, pp. 377-378, n.º 196.

¹⁰⁶ VELO, G.: «Art. cit.», pp. 269-274; MARTÍN, J. L.: *Orígenes...*, p. 113, pone en duda la autenticidad de la donación al Hospital, el castillo aparece bajo el dominio de la Orden de San Juan en la documentación del siglo XVI (A.H.N., OO.MM., *San Juan de Jerusalén*, caja 7.500², n.º 25, 27 y 28).

¹⁰⁷ GONZÁLEZ, J.: *Repoblación de Castilla la Nueva*, I, p. 281; RODRÍGUEZ-PICAVEA MATILLA, E.: «La Orden de San Juan en la frontera castellano-andalusí del siglo XII», comunicación presentada en el *Primer Simposio Histórico de la Orden de San Juan*, celebrado en Madrid en marzo de 1990 (en prensa).

¹⁰⁸ A.H.N., OO.MM., *San Juan de Jerusalén*, carp. 568, n.º 8, inserto sin su data en una confirmación de Fernando III de 30 de abril de 1219. Publ. GONZÁLEZ, J.: *El reino de Castilla en la época de Alfonso VIII*, III, p. 656, n.º 955. La fecha nos la proporciona A.H.N., OO.MM., Índice 121, f. 21r. La concesión fue renovada por el rey Enrique I el 27 de septiembre de 1215 (A.H.N., OO.MM., *San Juan de Jerusalén*, carp. 568, n.º 6. Publ. GONZÁLEZ, J.: *Alfonso VIII*, III, pp. 707-708, n.º 989), y posteriormente fue confirmada por Fernando III en 1219, como ya hemos señalado (publ. GONZÁLEZ, J.: *Reinado y diplomas de Fernando III*, Córdoba, 1980-1986, II, pp. 80-81, n.º 70). En 1255, el castillo de Consuegra recibía 60 cahíces de sal procedentes de las salinas de Belinchón (AGUIRRE, D.: *El gran priorato... en 1769*, p. 178).

¹⁰⁹ A.G.P., Infante don Gabriel, Secretaría, leg. 564, expediente *Visitas y autos*, f. 20v. Esto suponía la ampliación del derecho de portazgo de Consuegra (que, como hemos visto antes en la nota 102, estaba restringido en 1173 a las mercancías con destino a Segura) a todo el tráfico con los territorios islámicos. Indudablemente, esto se debía a la caída de Calatrava en poder musulmán tras la batalla de Alarcos, pues era en este lugar donde debían pagar portazgo la mayoría de las mercancías según el citado documento de Alfonso VIII de 1173.

*milia morabetinorum*¹¹⁰. La misma Orden se preocupó de reforzar la guarnición de Consuegra dando un permiso extraordinario para admitir caballeros al hábito sanjuanista en este lugar¹¹¹. Sólo después de la batalla de las Navas de Tolosa (1212), la frontera con los musulmanes se alejó de Consuegra, aunque todavía en 1213 dicha plaza aparece como punto de paso en la ruta del ejército de Alfonso VIII que se dirigía a asediar Baeza: *Aldefonsus autem nobilis rex Castelle era MCCL prima, VIII^o kalendas Decembris, congregato exercitu urbem ingressus est Toletanam, et per Consogram et Calatrauam transiens circa Beaciam fixit castra*¹¹². Es muy significativo a este respecto el hecho de que, como ya hemos referido, la primera referencia cronística a una intervención armada de la Orden corresponda a la batalla de las Navas. Es evidente que ello está relacionado con la situación por la que atravesaba el castillo de Consuegra en este momento.

En esta misma época los freires sanjuanistas consiguieron algunos otros castillos cercanos a Consuegra. En 1215 Enrique I concede a la Orden del Hospital que los castillos de Peñarroya, la Ruidera de Guadiana, el castillo que está en Campo de Santa María y el de Villacentenos tengan cada uno una dehesa, que acota, y establece tarifas para el ganado que entre en ellas¹¹³.

Posteriormente, en el siglo XIII, los hospitalarios recibieron más fortalezas en Andalucía y Murcia, las nuevas regiones ahora fronterizas de Castilla. En 1241 Fernando III donaba a la Orden de San Juan los castillos de Setefilla, Almenara y Lora¹¹⁴, a los que añadió los de Malapiel, Peñaflor, Alcolea y Algarín en 1249¹¹⁵. Todos ellos estaban situados cerca del curso del río Guadalquivir, entre Córdoba y Sevilla. En el reino de Murcia, el infante don Alfonso daba al comendador sanjuanista de Consuegra, Guillén de Mondragón, el castillo de Archena en 1244¹¹⁶ y el rey Sancho IV otorgaba en 1289 a la Orden del Hospital

¹¹⁰ A.H.N., Códices, 987B, ff. 34v-36v. Publ. FITA, F.: «Testamento del rey D. Alfonso VIII (8 diciembre 1204)» en: *Boletín de la Real Academia de la Historia*, VIII (1886), pp. 230-238. El fragmento que nos interesa se encuentra en la p. 237.

¹¹¹ Biblioteca Nacional, Manuscrito 20.551, f. 38. AGUIRRE, D.: *El gran priorato... en 1769*, p. 55.

¹¹² XIMENII DE RADA, R.: *Ob. cit.*, lib. VIII, cap. XIV, p. 278. Este dato también es recogido por la *Primera Crónica General...*, II, cap. 1.023, p. 706.

¹¹³ A.G.P., Infante don Gabriel, Anexo, leg. 1, n.º 8.

¹¹⁴ A.H.N., OO.MM., *San Juan de Jerusalén*, carp. 568, n.º 16. Publ. GONZÁLEZ, J.: *Reinado y diplomas de Fernando III*, Córdoba, 1980-1986, III, pp. 215-217, n.º 672.

¹¹⁵ A.H.N., OO.MM., *San Juan de Jerusalén*, caja 7.746, n.º 2. Publ. LADERO QUESADA, M. A. y GONZÁLEZ JIMÉNEZ, M.: «La Orden Militar de San Juan en Andalucía» en: *Archivo Hispalense*, 180 (1976), pp. 135-136.

¹¹⁶ B.N., Ms. 20.551, f. 166. AGUIRRE, D.: *El gran priorato... en 1769*, p. 174.

el de Calasparra¹¹⁷. Sin embargo, en estas dos regiones las fortalezas recibidas por la Orden del Hospital estaban situadas en posiciones de retaguardia, relativamente alejadas de los límites del reino musulmán de Granada. Aún así, alguna de ellas también pudo desempeñar alguna función militar contra los musulmanes. Este quizá fuera el caso de Lora, pues sabemos que en 1337 el papa Benedicto XII, a instancias del rey Alfonso XI de Castilla, solicitaba al maestre de la Orden de San Juan que enviara al comendador del castillo de *Lora* (¿Lora?), don Rodrigo Pérez, que se encontraba en Rodas, de vuelta a su encomienda. El motivo que el Pontífice aduce es que el monarca castellano necesitaba personas valientes en la frontera con los musulmanes, donde estaba enclavado el citado castillo¹¹⁸.

Evidentemente, los hospitalarios también poseyeron castillos en otras zonas de los reinos de León y Castilla aparte de en las fronterizas con los musulmanes. Así, en 1206 el papa Inocencio III ordenaba al arzobispo de Toledo y al obispo de Zamora que forzaran a Alfonso VIII a devolver unas posesiones, entre ellas los castillos de Fresno y Paradinas, a los hospitalarios, a quienes se las había arrebatado con ocasión de una guerra con Alfonso IX de León¹¹⁹. El mismo Alfonso VIII, en su citado testamento de 1204¹²⁰ asignaba a la Orden los Castillos de Villavega y de Cabañas. Sin embargo, su valor militar debe haber sido reducido. Asimismo, durante un reducido espacio de tiempo en la segunda mitad del siglo XIII, algunas fortalezas fronterizas con Portugal estuvieron bajo el control de los hospitalarios castellanos. La Orden los cambió en 1281 por otros bienes, entre ellos el castillo de Cubillas de Duero¹²¹.

En definitiva, la Orden de San Juan no sólo dispuso de fortalezas en áreas fronterizas de Castilla con el Islam, sino que, por lo menos en el caso de Consuegra, y probablemente en el de Lora, existen indicios de su valor militar.

¹¹⁷ A.H.N., OO.MM., *San Juan de Jerusalén*, caja 7.686, nº 1. Publ. SERRA RUIZ, R.: «La Orden de San Juan de Jerusalén en el reino de Murcia (siglo XIII)» en: *Anuario de Historia del Derecho Español*, XXXVIII (1968), pp. 574-577.

¹¹⁸ Archivo Secreto Vaticano, Registro Vaticano, 132, f. 93v. Registrado por VIDAL, J. M.: *Benoit XII (1334-1342). Lettres closes et patentes intéressantes les pays autres que la France*, París, 1919, II, pp. 447-448, nº 1.544.

¹¹⁹ A.S.V., Reg. Vat., 7, f. 62r-v, nº 202. Publ. MANSILLA, D.: *La documentación pontificia hasta Inocencio III (965-1216)*, Roma, 1955, pp. 353-354, nº 326.

¹²⁰ Véase *supra* nota 110.

¹²¹ AYALA MARTÍNEZ, C. DE: «Alfonso X y la Orden de San Juan de Jerusalén», *Estudios de Historia Medieval en homenaje a Luis Suárez Fernández*, Valladolid, 1991, pp. 35-40.

OTRAS EVIDENCIAS DOCUMENTALES

En las fuentes de los siglos XII y XIII también encontramos otros datos que apuntan hacia un contenido militar en la presencia hospitalaria en Castilla. Así, en primer lugar, debemos resaltar algunas menciones a la recepción de armas por la Orden de San Juan en ciertos documentos.

En concreto, varios acuerdos entre el Hospital y algunos obispos castellano-leoneses establecen la libre percepción por los freires sanjuanistas de las armas y caballos de los difuntos que fueran enterrados en las iglesias de su Orden. Ya en el texto de una concordia sobre derechos eclesiásticos entre el obispo de Sigüenza y la Orden de San Juan en el año 1200, se exceptuaba de la división fijada entre clero secular y hospitalarios de los derechos obtenidos por el entierro de un vecino de Almazán en la iglesia de la Orden de dicho lugar, a las armas y el caballo del difunto, que pasarían íntegramente a los freires sanjuanistas: *Et si aliquis vicinus predictorum clericorum almanensium in ecclesia hospitaliariorum sepulturam elegerit, quartam partem sui iudicii habeant clerici, exceptis armis et equo, et reliquum habeant hospitalarii*¹²².

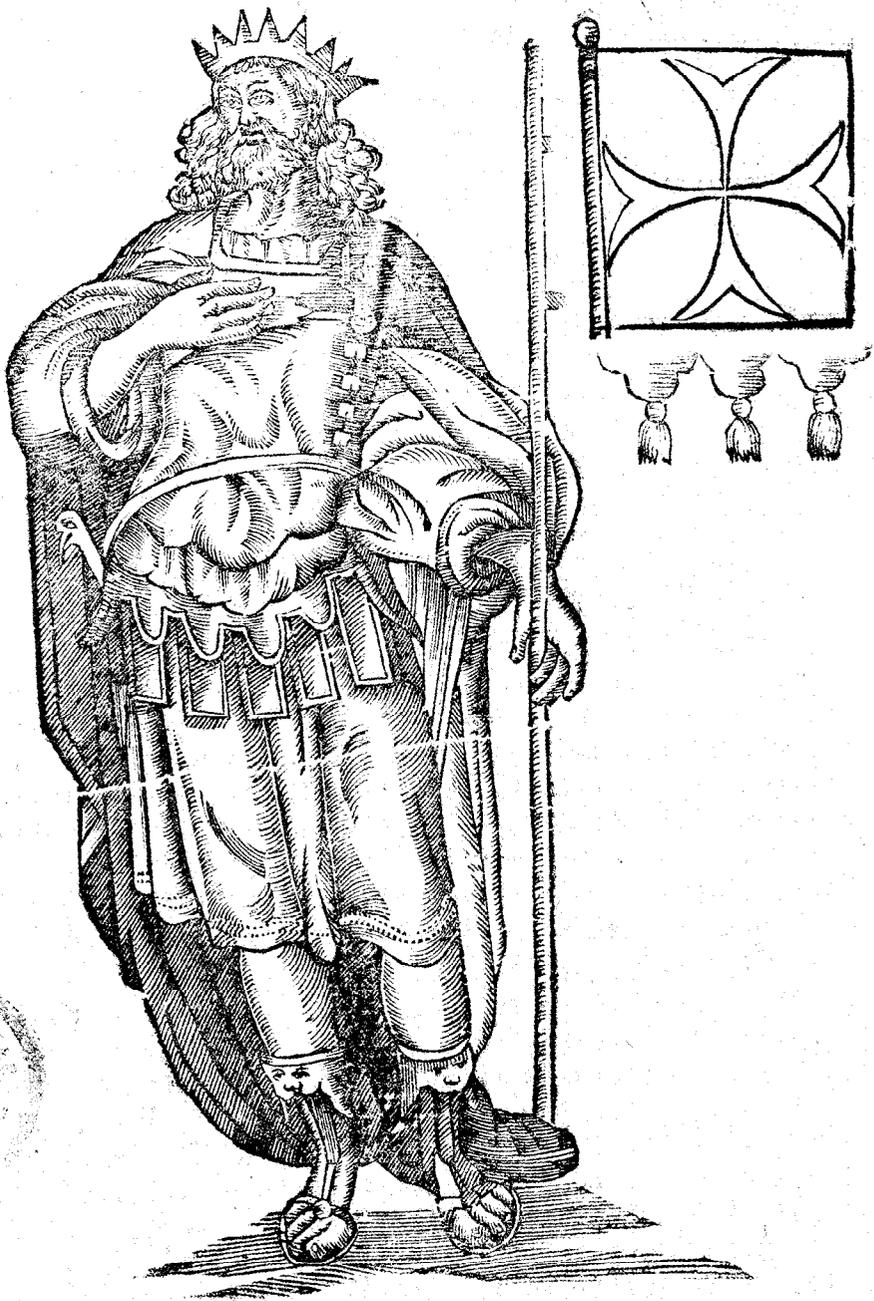
Esta misma percepción de las armas y el caballo de la persona que se enterrara en un templo del Hospital se repite en las avenencias de similares características a las que llegó la Orden con el arzobispo de Toledo en 1228 y 1229¹²³. La de 1228 establece lo siguiente: «*Pero quien se quisiere soterrar en alguna destas eglesias, que se sotierre, e ellos que den la quarta parte de lo que dieren por su alma a los clérigos dont fuere el cuerpo; mays de offrendas o dotro beneficio que les fizieren aquellos que vinieren oyr oras en estas eglesias, que sean de los freyres e non den nada a los clérigos, nin de cavallo nin de armas*»¹²⁴. El texto de la de 1229, por su parte, dice así: «*Et otorgamos que quis quisiere soterrar en estas eglesias, que se sotierre y, e ellas que adugan el cuerpo a su eglesia segunt su previllegio que tienen del Apostóligo; e de quanto que mandare por su alma al hospital, la quarta parte sea de los clérigos dont fuere parrochiano fueras de armas e de cavallo, commo manda su previllegio*»¹²⁵. Las iglesias hospitalarias donde se aplicarían estas

¹²² MINGUELLA Y ARNEADO, T.: *Historia de la diócesis de Sigüenza y de sus obispos*, Madrid, 1910, I, pp. 507-508, n.º 145.

¹²³ A.H.N., Códices, 987B, ff. 180va-vb y 90v-91r. FITA, F.: «La Guardia, villa del partido de Lillo, provincia de Toledo. Datos históricos» en: *Boletín de la Real Academia de la Historia*, 11 (1887), pp. 385-388 y 388-392, respectivamente.

¹²⁴ FITA, F.: «La Guardia...», p. 386.

¹²⁵ FITA, F.: «La Guardia...», p. 389.



Caballero ierosolimitano de Rodi, ágora de San Juan de Malta

disposiciones serían la de Santo Domingo en Guadalajara, las de Santa Cruz y San Juan en Toledo, la de Talavera y la de Burguete.

Finalmente, también aparece una cláusula parecida en el acuerdo alcanzado en 1242 entre el comendador hospitalario de Fresno y Castro-ruño, don Fernando Rodríguez, y los clérigos de Medina del Campo, sobre reparto del mortuorio, ofrendas funerarias y mandas: *et las armas et el cavallo quel oviere a su muerte el mandare al Ospital sea libre et quito del Ospital*¹²⁶.

Se conservan evidencias de que estas donaciones de armas tras la muerte de su propietario se producían efectivamente. En 1201 don Fernando Gutiérrez expresaba su voluntad de que tras su muerte, su cadáver fuera sepultado en una casa del Hospital, y que sus armas y el mejor animal que tuviese fueran con su cuerpo al lugar donde fuera enterrado: *et si in seculari habitu obiero, corpus nostrum sepeliatur in domo Hospitalis et meas armas et illam meliorem bestiam que tunc habuero veniant cum meo corpore ubi fuerit sepultus*¹²⁷. Y Alfonso VIII, en su ya citado testamento de 1204, daba a la Órdenes Militares las armas que poseía, correspondiendo a la Orden de San Juan dos novenas partes de ellas: *Preter hec omnia mando quod arma que habeo, loricas scilicet, et loricones, et loricas equorum, balistas, turquisias, cophas et capellos ferreos ad Dei obsequium dentur. Et fiant tres partes, et in hunc modum dividantur: fratribus Salve terre detur pars tertia; secunda fratribus de Ucles; ex tertia que remanet dentur due partes fratribus hospitalis et tertia pars detur fratribus milicie templi*¹²⁸.

Asimismo, la existencia de armas en las casas hospitalarias castellanas es respaldada por las fuentes documentales: en 1175, a cambio de la donación de unos bienes en Galicia realizada por don Viviano Fernández y su mujer doña Marina Peláez a la Orden de San Juan, don Viviano podría, entre otras cosas, llevarse armas y animales de la Orden, cada vez que tuviera que acudir a una expedición bélica: *Dum vero in expeditionem debuitis ire, si in domo nostra arma aut bestiam talem habuimus quae vobis placeat, sumus vobis ea dati super pignum vestrum*¹²⁹. Pocos años después, al morir un noble, don Gonzalo Osorio, dejó a deber al Hospital, entre otras cosas, tres caballos y algunas

¹²⁶ Archivo Catedralicio de Salamanca, caj. 10, n.º 21. Publ. MARTÍN, J. L.: *Documentos de los Archivos Catedralicio y Diocesano de Salamanca (siglos XII-XIII)*, Salamanca, 1977, pp. 288-290, n.º 203. El fragmento citado se encuentra en la p. 289.

¹²⁷ A.H.N., OO.MM., *San Juan de Jerusalén*, carp. 575, n.º 20.

¹²⁸ A.H.N., Códices, 987B, ff. 34v-36v. Publ. FITA, F.: «Testamento del rey D. Alfonso VIII», pp. 230-238. En concreto, el texto recogido se encuentra en la p. 238.

¹²⁹ A.H.N., OO.MM., *San Juan de Jerusalén*, carp. 575, n.º 23.

piezas de armadura: una lóriga y dos grebas («*pro absoluteione trium equorum, et unum lorice, et duarum ocrearum, et quadringentorum quadragintaque aureorum quos iam dictus frater noster Gundisalvus Osori vobis debebat*»). Sus hermanas tuvieron que compensar a la Orden en septiembre de 1180 con la entrega de una villa¹³⁰.

Contamos con algunas otras evidencias documentales a favor del carácter militar de los freires sanjuanistas: en septiembre de 1178, en un acuerdo alcanzado en Salamanca entre las Órdenes del Hospital, Temple y Santiago, se establecía que al marchar en el ejército, las tres órdenes estarían juntas en el lugar de más peligro, en la vanguardia o en la retaguardia, para que ninguna de las Órdenes sobresaliera sobre las otras, salvo si el rey de León ordenase algo en contra: *Statuimus simul in exercitu habitare in prima acie et in ultimo et in bello simul esse nisi fuerit per mandatum domini regis, que nos preterire non possumus, vel per licentiam aliorum fratrum*¹³¹. Una cláusula parecida se contiene en otro pacto entre las Órdenes de Calatrava, Temple, Hospital y Santiago en los reinos de Castilla y León, fechable hacia 1224. Según ésta, cuando las cuatro órdenes o algunas de ellas estuvieran presentes en alguna acción de guerra, irían juntas y actuarían de manera coordinada: *Addimus etiam statuendo quod quando isti quatuor ordines uel de illis aliqui fuerint in regum exercitu uel in aliqua caualgada siue exercitum procendo siue exercitum subsequendo uel in bello etiam de regum beneplacito simul permaneant et consistant*¹³².

Algunos documentos pontificios presuponen la capacidad militar de los hospitalarios en estas regiones: el papa Celestino III mandaba en noviembre de 1193 a los miembros de la Orden de San Juan presentes en la Península Ibérica y en Provenza que no dejaran de utilizar sus armas contra los sarracenos a causa de las treguas pactadas entre éstos y los reyes cristianos, sino que los persiguieran hostilmente¹³³. El papa Honorio III en 1225 ordenaba a los hospitalarios, al igual que al resto de las Órdenes Militares, que auxiliaran al castillo de *Alborquec*¹³⁴

¹³⁰ Biblioteca de la Real Academia de la Historia, Signatura 9/865, Colección de don Luis de Salazar y Castro, volumen M-59, ff. 170r-170v.

¹³¹ A.H.N., OO.MM., Uclés, carp. 332, n.º 1. Publ. MARTÍN, J. L.: *Orígenes...*, pp. 272-273, n.º 92.

¹³² A.H.N., Códices, 1046B, *Tumbo Menor de Castilla*, lib. III, c. 101, pp. 337-339. O'CALLAGHAN, J. F.: «Hermandades between the Military Orders of Calatrava and Santiago during the Castilian Reconquest, 1158-1252» en *Speculum en*: XLIV, (1969), pp. 617-618.

¹³³ GARCÍA LARRAGUETA, S.: *El gran priorado de Navarra de la Orden de San Juan de Jerusalén. Siglos XII-XIII*, Pamplona, 1957, pp. 73-74, n.º 72.

¹³⁴ GONZÁLEZ, J.: *Reinado y diplomas de Fernando III*, I, p. 164, se trata del castillo de Alburquerque.

cuando fuera atacado por los musulmanes¹³⁵. Y el papa Juan XXII ordenaba en diciembre de 1322 a su legado, el obispo de Sabina, Guillermo, que reuniera a los mandos de las Órdenes Militares de Santiago, Calatrava, Alcántara y San Juan en Castilla, se informase de las rentas anuales de dichas órdenes y mandara emplearlas en la frontera con los musulmanes¹³⁶. Es de resaltar, además, que en varios de los documentos citados, la Orden de San Juan es tratada en pic de igualdad con las otras Órdenes Militares dentro de contextos bélicos.

Otro indicio puede ser el hecho de que en 1253, al realizar la donación de una serie de posesiones en Sevilla y en sus cercanías a los freires sanjuanistas, Alfonso X les exigiera que tuvieran siempre preparado un hombre armado en Sevilla: «*Et mando et defiendo que por este heredamiento que vos yo do, que me tengades un omme guisado de cauuallo e de armas, de fuste e de fierro, para sienpre en Seuilla*»¹³⁷. También pueden ser interesantes para nuestros propósitos los estatutos promulgados en 1294 por el maestro de la Orden del Hospital Odón de Pins en un capítulo de la Orden celebrado en Limissol (Chipre) por los que se determinó el número de caballerías que debían llevar las altas dignidades del Hospital¹³⁸. Se establece en ellos que el Gran Comendador de España tendría veinte o las que fueran necesarias en caso de que estuviera en la frontera con los musulmanes o hubiera guerra en el país (*Item le grant comandor d'Espaignie, quant il ira per sa comandarie, non deu mener sinon XX bestes; savant quant il sera en frontiera de Saracins ou guerre surdist au pays, que il soyt en sa discretion de mener plus*), y el prior de Castilla dieciséis (*Item le priour de Castella, XVI bestes*), resultando ser el prior con mayor número de caballerías. No parece que esto se debiera a la importancia relativa del priorato castellano con respecto a los demás prioratos sanjuanistas¹³⁹, por lo que debemos suponer que la razón fuera similar a la expresada en el caso

¹³⁵ A. S. V., Reg. Vat., 13, f. 69, n.º 377. Publ. MANSILLA, D.: *La documentación pontificia de Honorio III (1216-1227)*, Roma, 1965, pp. 421-422, n.º 569.

¹³⁶ AGUADO DE CÓRDOVA, A. F., ALEMÁN Y ROSALES, A. A. y LÓPEZ AGURLETA, L.: *Bullarium Equestris Ordinis S. Iacobi de Spatha*, Madrid, 1719, p. 286.

¹³⁷ Archivo Municipal de Carmona, Actas Capitulares, 1470, s. f. Publ. GONZÁLEZ JIMÉNEZ, M.: *Diplomatario andaluz de Alfonso X*, Sevilla, 1991, pp. 93-95, n.º 90. El fragmento citado se encuentra en la p. 94.

¹³⁸ Biblioteca Nacional de París, ms. en francés 6.049, f. 99. Publicado por J. DELAVILLE LE ROULX, *Cartulaire générale de l'Ordre des Hospitaliers de Saint Jean de Jerusalem, 1100-1310*, París, 1894-1906, III, pp. 650-651, n.º 4.259.

¹³⁹ Cuando no muchos años después, en 1317, se llevó a cabo una tasación de cada priorato, el castellano no resultó ser el más valorado (G. MOLLAT, *Jean XXII (1316-1334): Lettres communes*, París, 1904-1947, I, pp. 408-409).

del Gran Comendador de España, ya que Castilla era en estos momentos el único priorato europeo de la Orden que limitaba con territorio musulmán.

Finalmente, la participación de los hospitalarios en las campañas militares de los reyes castellanos también se ve constatada documentalmente. El 15 de febrero de 1248 Fernando III prometía a la Orden una renta de tres mil ochocientos maravedís cuando conquistara Sevilla, como recompensa a los muchos servicios que le prestaba en el cerco de dicha ciudad. Este documento se ha perdido, pero un autor del siglo XVIII recogió algunos fragmentos de él, entre ellos afortunadamente el que nos interesa: «*por los muchos servicios que me ficistes, e cada día me facéis, e señaladamente por el servicio que me ficisteis en la huesta de Sevilla quando la tenía cercada*»¹⁴⁰. Poco después, ya caída la población en manos castellanas, el mismo monarca en julio de 1249 eximía de pechos y derechos reales al convento sevillano de San Juan de Acre, también en agradecimiento a la ayuda proporcionada por el prior de la Orden del Hospital en Castilla y León, don Fernando Rodríguez, y sus freires en el sitio de Sevilla: *Et hoc facio pro remedio anime mee et parentum meorum, et pro servitio que ipsi fecistis in obsedione Hispalensis vos domno Fernando Roderici instante priore eiusdem ordinis in regnis Castelle et Legionis, et universis fratribus ipsius ordinis praesentibus et futuris*¹⁴¹. Así pues, la intervención sanjuanista en este cerco, que ya habíamos constatado por las fuentes narrativas, también es mencionada en la documentación.

Es posible que contemos con otro testimonio documental, aunque esta vez no confirmado por ninguna mención cronística, de la participación del prior y de los freires hospitalarios castellano-leoneses en la expedición armada de Sancho IV que en agosto de 1285 obligó a los benimerines a levantar el cerco de Jerez¹⁴². Al menos es lo que podemos deducir del comienzo de un documento fechado el 14 de agosto de 1285 por el que el prior de la Orden en Castilla y León, don Fernán Pérez, con la aprobación de los freires reunidos con él en el campamento cerca de Jerez, concedía un prestimonio a don Juan Alfonso de Alburquerque: «*Nos frey Ferrant Pérez, prior de las casas del Ospital en Castiella et en León, con otorgamiento de los bonos freyres que fueron ayuntados con nusco en el reyel de çerca Xerez...*»¹⁴³.

¹⁴⁰ B.N., Ms. 20.551, f. 164. AGUIRRE, D.: *El gran priorato... en 1769*, p. 173.

¹⁴¹ A.G.P., Infante don Gabriel, Secretaría, leg. 393, s. f. (inserto en confirmación de Alfonso X realizada el 27 de febrero de 1261 en Burgos).

¹⁴² GAIBROIS DE BALLESTEROS, M.: *Historia del reinado de Sancho IV*, I, pp. 60-72.

¹⁴³ A.H.N., OO.MM., *San Juan de Jerusalén*, carp. 575, n.º 34.

CONCLUSIÓN

En definitiva, creemos haber reunido suficientes indicios en favor de un cierto carácter militar de la presencia de la Orden de San Juan en los reinos de Castilla y León. Quizá ninguno de ellos sea concluyente por sí mismo, pero todos en su conjunto sí parecen inclinarnos hacia esta idea. Aun así, tampoco debemos exagerar la importancia de la contribución militar de los hospitalarios castellano-leoneses. Indudablemente ésta fue de una magnitud limitada, menor que la de las grandes Órdenes Militares peninsulares, como las de Santiago y Calatrava. Además, debemos tener en cuenta que ha podido exagerarse en general la aportación de las Órdenes Militares a la lucha contra los musulmanes en la Península Ibérica¹⁴⁴.

También es posible que la faceta militar no fuera la predominante en las posesiones de la Orden en Castilla y León. Otros aspectos, entre ellos los señalados por García Larragueta, como el propiamente hospitalario, el repoblador, el puramente religioso, el de reunión de recursos para su casa central en Oriente o el señorial, han podido primar sobre el guerrero. Pero lo que nos parece indudable es que este último también estuvo presente, aunque fuera de menor importancia.

¹⁴⁴ FOREY, A. J.: «The Military Orders and the Spanish reconquest in the twelfth and thirteenth centuries» en: *Traditio*, 40 (1984), pp. 197-234.